



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

06 ABR. 2023 11:00:45

Entrada **266805**

Situación de bajas por enfermedad grave y prestación por desempleo.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre **LAS BAJAS POR ENFERMEDAD COMÚN DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN RECIBIENDO PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.**

Congreso de los Diputados a 6 de marzo de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de la realidad que están viviendo miles de **personas enfermas con patologías graves y bajas de larga duración.**

En la actualidad, *cuando una persona percibe la prestación por desempleo y por algún motivo es baja por enfermedad común, independientemente del tiempo que dure dicha baja, la prestación por desempleo sigue agotándose de igual forma que antes de estar en situación de baja.* Si esta situación la transportamos a patologías graves, que son normalmente enfermedades de larga duración, en muchos casos el periodo de baja necesario para la recuperación es superior al tiempo que queda cubierto por la prestación por desempleo. En estos casos la prestación por desempleo se agota y estas personas se quedan sin ingresos económicos, sin cotizar y sin poder trabajar. En algunos casos, las personas afectadas deben comenzar su actividad laboral aun estando enfermos ante la necesidad de conseguir algún ingreso.

Cabe recordar el escrito que presenté sobre el **análisis de las resoluciones de las incapacidades permanentes presentado el día 14 de octubre de 2022**, en el que, tras obtener los datos comunicados públicamente por propio INSS en sus informes anuales, **se observaba que el porcentaje de denegación de expedientes del cuatrienio analizado es del 48,08%, de los cuales aquellas incapacidades que han sido apeladas en los juzgados de lo social obtienen sentencias favorables a los demandantes en el 35,52% de los casos.** Este hecho imposibilita aún más la recuperación y reinserción de la persona enferma por falta de recursos económicos.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado; Orden de 7 de julio de 1986 por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos; orden de la presidencia del gobierno de 10 de enero de 1981. Del mismo modo, solicito que se especifique el plazo y forma estipulado, para presentar el correspondiente recurso a su contestación, así como que dé respuesta a la totalidad de las preguntas siguientes:

- 1. ¿Por qué no se asemejan las bajas por enfermedad común grave a las bajas por maternidad en las que se paraliza la prestación de desempleo durante el periodo de incapacidad temporal, no consumiendo dicha prestación?**
- 2. ¿Qué opciones tiene la persona enferma de obtener ingresos tras la finalización de su prestación por desempleo si aún sigue en tratamiento y baja por su enfermedad?**

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto

